

20221

Quito, a 19 de abril de 2011



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

21 ABR. 2011

FLO JAVIER 14h40

Registro de Sociedades

Señor:-

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mis consideraciones:

ARCHIVAR

ANTECEDENTES

I

La Compañía Habitarara S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 01 de octubre del año 2010, ante Notario Tercero del cantón Quito, Suplente doctor Germán Flor Cisneros, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de octubre del año 2010, bajo el número 3457 del tomo 141.-

II

La compañía Habitarara S.A., tiene el RUC 1792282047001, expediente No. 63698

III

Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 12 de noviembre del año 2010, se acepta la renuncia presentada por la señorita Liliana Carolina Sambache Hidalgo, al cargo de Presidente de la compañía Habitarara S.A., y la decisión de la Junta de por el momento no elegir un nuevo Presidente.-

SOLICITUD

Con estos antecedentes solicito de la manera más comedida se sirva tomar nota de la renuncia presentada por la señorita Liliana Carolina Sambache Hidalgo, al cargo de Presidente de la compañía Habitarara S.A., y la decisión de la Junta de Accionistas de por el momento no elegir un nuevo Presidente.-

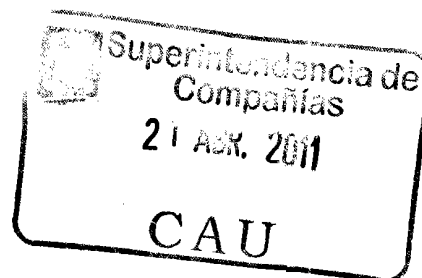
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.-

Atentamente,

Román Figueras Costa
Gerente General
HABITARARA S.A.
Pas. No. XDA203522

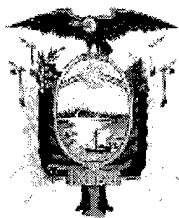
Renuncia

Regido de



27-04-2011

596945

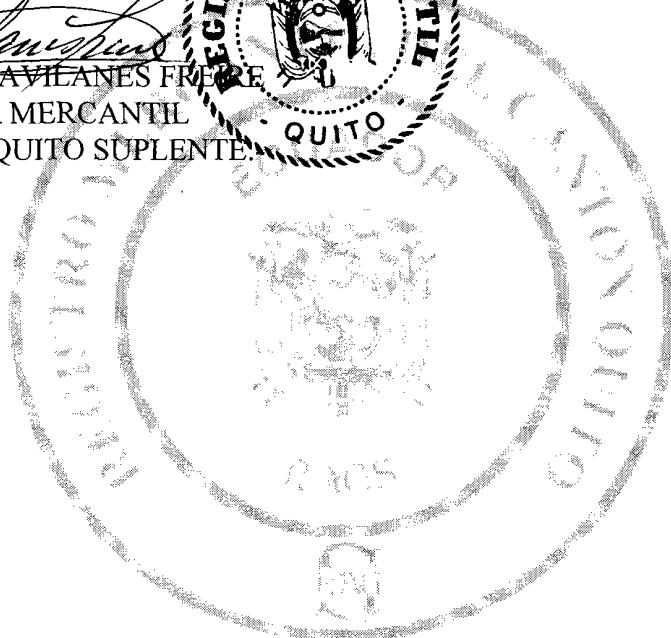


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

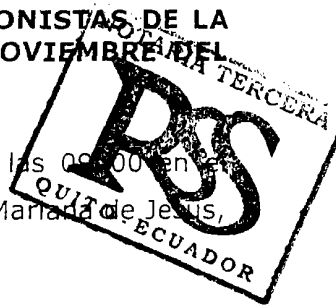
El infraescrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción Número 12957 del Registro de Nombramientos, tomo 141, de veinte de Octubre del dos mil diez, correspondiente al Nombramiento de la Srta. LILIANA CAROLINA SAMBACHE HIDALGO, como PRESIDENTA, de la COMPAÑIA HABITARARA S.A., lo referente a su RENUNCIA.- Quito, a diez y ocho de Abril del dos mil once.- EL REGISTRADOR.


DR. HECTOR GAVILANES FREYRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO SUPLENTE.
cch.-



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HABITARARA S.A., CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.



En la ciudad de Quito, hoy día doce de noviembre del 2010, a las 09:00 en el domicilio de la Compañía, situado en la Av. Amazonas N31-170 y Mariscal de Jesús, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	No. de Acciones	Capital pagado
Liliana Carolina Sambache Hidalgo	792	US \$792
Verónica Narsisa Tubón Guevara	8	US \$8
TOTAL	800	US \$800

Preside la Junta el señorita Liliana Carolina Sambache Hidalgo Presidenta Ad-hoc, actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita Verónica Narsisa Tubón Guevara.

Constatada la presencia del 100% del capital social los señores accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, cuyo orden del día a tratarse es el siguiente:

1. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL DOCTOR EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.
2. DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.
3. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR LA SEÑORITA LILIANA CAROLINA SAMBACHE HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
4. DESIGNAR UN APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA Y DETERMINAR SUS FUNCIONES.

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal y Extraordinaria de accionistas:

1. **CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL DOCTOR EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA:**

Se pone en consideración de la Junta la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de la compañía HABITARARA S.A. presentada por el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo. La Junta por unanimidad decide aceptar la renuncia en esta fecha y por lo tanto se ven en la necesidad de nombrar un nuevo Gerente General.

2. DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA:

Toma la palabra la señorita Verónica Tubón Guevara y mociona al señor Román Figueras Costa para que ocupe el cargo de Gerente General de la compañía HABITARARA S.A. La Junta una vez analizada la moción presentada, de forma unánime resuelve designar como Gerente General de la compañía HABITARARA S.A. al señor Román Figueras Costa.

3. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR LA SEÑORITA LILIANA CAROLINA SAMBACHE HIDALGO, PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA.

Como tercer punto a tratarse la señorita Carolina Sambache Hidalgo pone en consideración a la Junta su renuncia irrevocable al cargo de Presidenta de la compañía HABITARARA S.A. La Junta por unanimidad decide aceptar la renuncia en esta fecha y por lo tanto se ven en la necesidad de nombrar a un nuevo Presidente.

4. DESIGNAR UN APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA Y DETERMINAR SUS FUNCIONES.

Toma la palabra la señorita Liliana Carolina Sambache Hidalgo y señala a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas la conveniencia de designar un apoderado especial de la compañía y determinar sus funciones, a fin de facilitar la administración de la compañía y propone como apoderado especial de la compañía, al señor Santiago Piñol Sanjaume y que las funciones del apoderado sean las siguientes: Uno.- Representar a la compañía HABITARARA S.A., en la suscripción de toda clase de actos y contratos públicos o privados; y especialmente en los relacionados a la actividad económica, financiera e inmobiliaria de la compañía HABITARARA S.A., tales como, pero sin ser restrictivo, contratos de compraventa, de mutuo, así como todas las escrituras públicas y privadas, pudiendo además aceptar, constituir, modificar o cancelar, hipotecas, prendas y cualquier clase de gravámenes, podrá suscribir a nombre de la compañía HABITARARA S.A., todos los trámites necesarios a fin de obtener subdivisiones, refundiciones de predios, unificación de predios, licencias de construcción, registro de planos, declaratorias

de propiedad horizontal y sus respectivas reformas de ser necesario, en fin realizar cualquier acto o contrato respecto a los inmuebles de propiedad de la compañía.

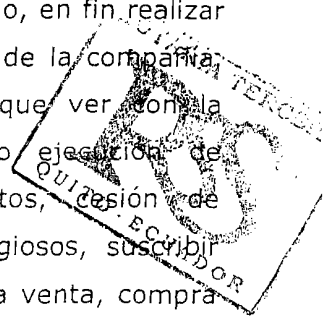
Dos.- Para que realice cualquier acto o contrato que tenga que ver con la concesión, modificación, sustitución, liquidación, cancelación o ejecución de préstamos hipotecarios, prendarios, quirografarios, redescuentos, cesión de cartera, cesión de derechos de crédito, cesión de derechos litigiosos, suscribir garantías reales o personales, compra venta, promesas de compra venta, compra venta con hipoteca, con o sin bono, y otras operaciones que otorgue la compañía HABITARARA S.A. y en general queda facultado para representarla en el giro ordinario de la compañía HABITARARA S.A.

Tres.- Intervenir personalmente o mediante sustitución de poder para efectos de procuración judicial y en los términos contemplados en la Ley de Federación de Abogados en juicios, proponiendo demandas y contestándolas, solicitar diligencias, presentar escritos, pruebas, impugnaciones o alegatos, interponer recursos, incluido el Recurso Extraordinario de Casación y fundamentarlo, asistir a juntas, audiencias, apelar sentencias u otra clase de recursos ante cualquier Juez, Corte o Tribunal, y mas diligencias judiciales que la tramitación y prosecución de las causas así lo exijan. Se contemplan para los efectos de poder especial y procuración judicial los procesos de Mediación y Arbitraje en los que la compañía HABITARARA S.A., sea actor o demandado.

Cuatro.- Intervenir a nombre y en representación de la compañía HABITARARA S.A., ante Organismos de Control e Instituciones Públicas, así como ante instituciones privadas con las que mantenga relación de cualquier naturaleza y en aquellas en las que sea socia o accionista, pudiendo actuar a nombre de la mandante y su representada y de los derechos que representa en Juntas Generales, de Directorio, o reuniones que tengan que ver con los intereses de la compañía HABITARARA S.A., adoptando las resoluciones convenientes a los intereses que representa y dentro de los lineamientos que para el efecto se le instruya verbalmente o por escrito.

Cinco.- Girar cheques sobre las cuentas corrientes de la compañía, realizar inversiones, cancelarlas, disponer el cruce de cuentas, solicitar créditos, sobregiros y más actos y/o contratos y/o operaciones bancarias.

Seis.- La compañía HABITARARA S.A., otorga al señor Santiago Piñol Sanjaume las facultades consignadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la que versa el litigio y tomar posesión de ella. La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas luego de las correspondientes deliberaciones correspondientes resuelve designar como apoderado especial de la compañía al señor Santiago Piñol Sanjaume y determinar sus funciones en los términos propuestos; la Junta aprueba

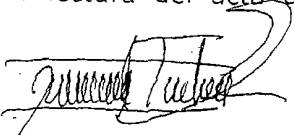


además que el nuevo gerente general una vez inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, realice todos los actos y suscriba el poder especial a favor del señor Santiago Piñol Sanjaume.

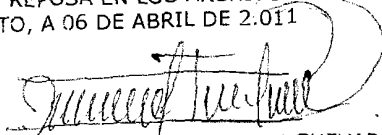
Agotados los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos a fin de que secretaría proceda a elaborar el acta y los nombramientos respectivos.

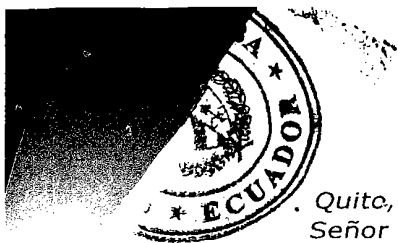
Siendo las 10H00, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Caro Sambache Hidalgo.
Liliana Carolina Sambache Hidalgo
Presidenta Ad-hoc
Accionista


Verónica Narsisa Tubón Guevara
Secretaria Ad-hoc
Accionista

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.-
QUITO, A 06 DE ABRIL DE 2.011


VERONICA NARSISA TUBON GUEVARA
SECRETARIA AD-HOC



Quito, 12 de Noviembre del 2010

Señor
Román Figueras Costa
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HABITARARA S.A.**, reunida en Quito el doce de noviembre del 2010, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el período de un año a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 01 de Octubre del 2010, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Suplente, doctor Germán Flor Cisneros, e inscrito en el Registro Mercantil el 19 de octubre del 2010, bajo el número 3457 del tomo 141, se constituyó la compañía **HABITARARA S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto literal a) de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Aceptada por la Junta la renuncia del doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga como Gerente General de la compañía **HABITARARA S.A.**, por medio de la presente se designa al señor Román Figueras Costa como Gerente General de la compañía **HABITARARA S.A.**

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

Verónica Narsisa Tubón Guevara
Secretaria ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 12 de noviembre del 2010

Román Figueras Costa
Pasaporte No. XDA203522

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor Román Figueras Costa en todos sus actos.

Verónica Narsisa Tubón Guevara
Secretaria ad-hoc